



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2022-0150
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2022-0150

02 de diciembre de 2022

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 01
A : Casting Scorpion, SRL
Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables
Referencia : Contratación de los Servicios de Catering y Montajes para Actividad Ruta Mipymes, en San Pedro de Macorís.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
2	Formulario (SNCC.F.042) Sobre Información del Oferente.	Documento no presentado. Debe subsanar.
3	Carta compromiso indicando estar de acuerdo con las fechas y lugar de prestación de los servicios requeridos en el presente proceso.	Documento no presentado. Debe subsanar.
4	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	Documento no presentado. Debe subsanar.
5	En el mes de febrero 2022 el MICM obtuvo las certificaciones de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno , a tales fines dispone de canales de denuncia habilitados para poner en conocimiento cualquier sospecha e incumplimiento legal del cual se tenga conocimiento, con la debida protección de quien denuncia a través del correo contactaalministro@micm.gob.do . En ese sentido, se anexan al presente pliego de condiciones la POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio y POL-DPM-04– Política de Antisoborno a los fines de presentar firmada y	Documento no presentado. Debe subsanar.



No.	Documentos para presentar	Observaciones
	sellada como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	
6	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 Política Ambiental , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	Documento no presentado. Debe subsanar.
7	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.	Documento no presentado. Debe subsanar.

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 10:00 a. m. del lunes cinco (05) de diciembre de 2022. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Anysela Ledesma
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

